



**servicios**

## **REGLAMENTO** **ASAMBLEAS CONGRESUALES DE NIVEL II** **CCOO SERVICIOS CANARIAS**

(Aprobado en la reunión de la CE de CCOO Servicios del 27/01/2017)

### **1.- Introducción.**

De conformidad al Anexo Organizativo de la Federación de Servicios de Canarias aprobado en la reunión de su Consejo Sindical el pasado 4 de octubre, en cumplimiento de las Normas Congressuales aprobadas en el Consejo Confederal el pasado 11 de julio de 2016, así como de las Normas Congressuales sobre el II Congreso de la Federación de Servicios de CCOO, aprobadas en el Consejo Federal, se acuerda el presente Reglamento sobre el desarrollo del proceso de asambleas congressuales de NIVEL I convocadas por CCOO Servicios Canarias

### **2.-Convocatoria de asambleas congressuales. Lugar, fecha y hora**

El anexo de contenido organizativo de CCOO Servicios Canarias acuerda convocar las asambleas congressuales de nivel II, formadas por lo/s delegado/as electo/as en las asambleas de afiliado/as por secciones sindicales y agrupamientos de Nivel I, en los casos en los que no se acordó la elección directa al nivel III, estableciéndose en el punto 3 la aprobación por esta Comisión Ejecutiva de este Reglamento que contiene la forma concreta de llevar a cabo el debate de los textos propuestos con las enmiendas presentadas en las asambleas de nivel I y el desarrollo de las votaciones para elegir las delegaciones a las asambleas de nivel III correspondientes a rama y territorio.

Se adjunta como anexo 1 el lugar, fecha y horario de las diferentes asambleas de nivel II

### **3.- Orden del día.**

Las asambleas congressuales de nivel II tendrán el siguiente orden del día:

**1º) Debate de las enmiendas de los documentos congressuales (CS CCOO, CCOO Canarias y CCOO Servicios)**

**2º) Elección de delegados/as al nivel III, Congreso de CCOO Servicios Canarias**

**3º) Elección de delegados/as al nivel III en el ámbito del Congreso de la Unión Insular de CCOO Canarias que corresponda**

#### **4.- Reglamento de las asambleas de nivel II.**

##### **a) Mesa Presidencial de las asambleas**

La Mesa presidencial de las diferentes asambleas de nivel II estará conformada de la siguiente manera:

- **En las islas de Gran Canaria Y Tenerife**, por dos personas en representación de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de mayor número de afiliación, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de menor afiliación, y un/a representante de la delegación de la sección sindical de mayor número de afiliación. Total 5 personas.
- **En las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma**, por una persona en representación de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de mayor número de afiliación, y un/a representante de la delegación de la sección sindical de mayor número de afiliación. Total 3 personas.

Las funciones de la mesa presidencial de la asamblea serán, por analogía, las reflejadas en las normas congresuales para la mesa del congreso.

##### **b) Comisión Técnica**

La Comisión Técnica designada para el proceso congresual de CCOO Servicios Canarias por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias y tendrá las funciones siguientes:

La organización interna de la asamblea congresual, contando para ello con las actas de las asambleas de primer nivel facilitadas por la Secretaría de Organización.

Coordinar las comisiones de la asamblea con la mesa presidencial.

Verificar la identidad de las personas delegadas convocadas y entregar la correspondiente acreditación. Posteriormente levantará acta de estas actuaciones, haciendo constar el número de personas convocadas y las efectivamente acreditadas, desagregadas por género, que será entregada a la mesa presidencial junto con la correspondiente documentación.

Verificar que las candidaturas presentadas por los delegados y delegadas cumplen los requisitos establecidos en el artículo 11 de los Estatutos Confederales y en las Normas Congresuales.

Para el caso de que alguna de las candidaturas presentadas contuviera errores susceptibles de ser subsanados (falta de requisitos no establecidos expresamente



**servicios**

en el art. 11 de los Estatutos Confederales) la comisión comunicará a la mesa presidencial los errores detectados para que habilite un plazo a la persona que conste como presentadora de la candidatura para su subsanación.

Comunicar a la mesa presidencial los resultados de las votaciones.

### **c) Comisión de Candidaturas**

La Comisión de Candidaturas que se constituya en cada una de las asambleas de nivel II estará conformada de la siguiente manera:

- **En las islas de Gran Canaria Y Tenerife**, por dos personas en representación de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de mayor número de afiliación, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de menor afiliación, y un/a representante de entre las 3 delegaciones de secciones sindicales de mayor número de afiliación. Total 5 personas.
- **En las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma**, por una persona en representación de la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios Canarias, un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de mayor número de afiliación, y un/a representante de la delegación de la asamblea sectorial de menor afiliación. Total 3 personas.

**La función de la Comisión de Candidaturas será la de informar al pleno de la Asamblea de las candidaturas presentadas ante la Comisión Técnica para las delegaciones a los diferentes Congresos, levantando acta donde se indique las candidaturas presentadas y la entregará a la Mesa Presidencial junto con la correspondiente documentación.**

### **d) Desarrollo de la asamblea congregual**

- Las asambleas de nivel II comenzarán a las **16,30 horas**, en las islas de Gran Canaria y Tenerife aunque desde las 16:10 horas comenzarán las acreditaciones a los/as delegados/as asistentes.

**El periodo de acreditaciones será de 16:10 a 17:10 horas, en las islas de Tenerife y Gran Canaria**

- En las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura comenzarán a las **11.30 horas**, iniciándose las acreditaciones a las 11.10 horas

**El periodo de acreditaciones será de 11:10 a 11:50 horas, en las islas de La Palma, Lanzarote y Fuerteventura.**

Al inicio de la asamblea, un portavoz de la Comisión Ejecutiva informará al pleno de la composición de la Mesa Presidencial, de la Comisión Técnica y de la de



**servicios**

Candidaturas, que deberá ser elegida por las correspondientes delegaciones de manera previa al inicio de la asamblea.

Una vez comunicada la composición de la Mesa, los delegados y delegadas elegidos, previamente, por cada Delegación, de conformidad al presente Reglamento, accederán a la mesa y elegirán en su seno al presidente o presidenta y secretario o secretaria de Actas.

A las 16:40 horas, en las islas de Gran Canaria y Tenerife, y a las 11:40 horas en el resto de islas, la Presidencia de la asamblea ordenará el debate de los documentos congresuales, en primer lugar se discutirá los documentos de la CS de CCOO en segundo lugar los documentos de CCOO Canarias, y en tercer lugar los documentos de CCOO Servicios, pasándose a votación las propuestas de modificación o enmiendas presentadas en las asambleas de nivel I.

Se concederán turnos de palabra a favor de las propuestas de modificación y de las ponencias, repartiendo el tiempo de intervención la Presidencia de la asamblea, que moderará el debate.

Las enmiendas que se aprueben por mayoría simple se enviarán a las asambleas de nivel III, así como las minoritarias que obtengan al menos el 10% de los votos de las personas acreditadas en la asamblea.

La Presidencia de la asamblea, en función de la información que la Comisión Técnica comunique a la mesa sobre la marcha de las acreditaciones, podría fijar otra hora definitiva de cierre de entrega de credenciales en función de las circunstancias que hayan sido manifestadas razonablemente, y que impidan a algún delegado o delegada incorporarse a la asamblea.

Antes de la hora de inicial de cierre prevista, la Presidencia comunicará al pleno la hora que finalmente acuerde para el cierre de las acreditaciones.

A las 17:10 en las islas de Tenerife y Gran Canaria, a las 11:50 en el resto de las islas, independientemente de que la presidencia hubiera ampliado excepcionalmente la hora de cierre de las acreditaciones, se anunciará el número de avales necesarios que requerirán las candidaturas que se presenten para elegir la delegación al Congreso de CCOO Servicios Canarias, por un lado, y al Congreso de la Unión Insular de la isla correspondiente, debiendo ser éstos el 10% de los/as delegados/as acreditados/as.

En este momento la presidencia declarará abierto el plazo de **presentación de candidaturas**, fijando **hasta las 17:40 horas en las islas de Tenerife y Gran Canaria, y hasta las 12:20 horas en las islas de Fuerteventura, Lanzarote y La Palma, aunque continúe el debate de las enmiendas presentadas.**

La Presidencia leerá el acta de la Comisión Técnica informando del número de personas efectivamente acreditadas, desagregando éstas por género.



**servicios**

Al término del plazo, y una vez verificadas las candidaturas presentadas por la Comisión Técnica, la Presidencia convocará a la Comisión de Candidaturas para que se reúna. En la asamblea se podrán continuar con las intervenciones.

La Comisión de candidaturas, con la información facilitada por la Comisión Técnica levantará acta con la indicación de las candidaturas presentadas y designará un portavoz de la misma para su lectura a la asamblea y presente sus conclusiones sobre la posible unidad de las candidaturas.

Si se presentaran más de una candidatura en alguna de las votaciones a realizar, podrá realizarse una intervención en defensa de cada una de ellas. Si se presentara una única candidatura, también se podrá realizar una intervención de defensa pero en un tiempo menor al previsto para la realización de varias intervenciones.

Finalizadas las posibles intervenciones, la Presidencia, y habiéndose dado un tiempo para que la Comisión Técnica elabore las papeletas de cada candidatura, someterá a votación las diferentes candidaturas, mediante papeletas y urnas para asegurar el sufragio libre y secreto de cada delegado y delegada según los Estatutos Confederales, llamando a votación a las personas acreditadas por delegaciones **y en orden de menor a mayor número de personas.**

Posteriormente se realizará la apertura y posterior escrutinio por las personas de la Comisión Técnica.

La asamblea finalizará cediendo la palabra la Presidencia al portavoz de la Comisión Técnica para que dé a conocer a la Asamblea los nombres de las personas elegidas.

**La hora prevista de finalización de las asambleas será a las 18.30 horas en las islas de Gran Canaria y Tenerife, y a las 13 horas en el resto de islas.**



**servicios**

## **ANEXO 1. Asambleas de nivel II convocadas por CCOO Servicios Canarias**

ASAMBLEAS DE NIVEL II CCOO SERVICIOS	Fecha	Lugar	Hora	Acreditaciones	Porcentaje de género	
<b>LA PALMA</b>	17/02/2017	C/ Calvario 11, segunda planta. Los Llanos de Aridane	11.30	11:10-11:50	38,71	61,29
<b>TENERIFE</b>	20/02/2017	C/ Méndez Núñez 84. Salón de Actos planta baja. SC de Tenerife	16.30	16:10-17:10	48,17	51,83
<b>GRAN CANARIA</b>	22/02/2017	AV Primero de Mayo 21, Planta Baja. Las Palmas de GC	16.30	16:10-17:10	47,78	52,22
<b>FUERTEVENTURA</b>	23/02/2017	C/ Primero de Mayo 33, tercera planta. Puerto del Rosario	11,30	11:10-11:50	42,76	57,24
<b>LANZAROTE</b>	24/02/2017	C/ Vargas 4, planta baja. Arrecife	11,30	11:10-11:50	42,77	57,23